

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS CONSERVACION ANUNCIO

861

en esta Jefatura de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de mayo de 1964.

El Ingeniero Jefe Accidental

Mariano Martínez Gurrea

948

Organización Sindical

DELEGACION DE LOGROÑO

826

La Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C.N. S. convoca concurso restringido para la adquisición de:

4 máquinas de escribir, una de ellas de 165 espacios y las otras tres, de 125 espacios todas ellas con El precio global de las máquinas no sobrepasará las 40.000 pesetas.

1 máquina calculadora eléctrica. Su precio no será superior a 20.000 pesetas.

4 Archivadores metálicos, con cuatro gavetas de tamaño folio. El precio por unidad no excederá de 5.000. pesetas.

Las ofertas deberán presentarse por escrito en la Delegación Provincial de Sindicatos, Miliicias número 1 Logroño, Junta Económico-Administrativa Provincial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las que se acompañarán folletos explicativos de las máquinas.

Los concursantes constituirán fianza del 2 % de los precios topes expresados, en la Caja de la Administración Provincial de esta Delegación de Sindicatos.

Los gastos de los anuncios del

concurso serán de cargo de los adjudicatarios.

Logroño, 8 mayo 1964.

El Presidente de la Junta Económico-Administrativa provincial

910

Mancomunidad Sanitaria

ANUNCIO

869

Habiéndose confeccionado el Presupuesto Extraordinario, para ayuda de la construcción de un Centro Maternal e urgencia y Casa del Médico en Torrecilla de Cameros, se pone en conocimiento, para que en el término de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan ser examinadas e interponer las reclamaciones que crean convenientes, a cuyo fin quedan expuestos en las Oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la Delegación de Hacienda.

Logroño, 15 mayo 1964.

El Delegado de Hacienda
Presidente

954

Cámara Oficial Sindical Agraria

884

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia mediante escrito número 2720 de 11 del corriente mes de mayo, ha tenido a bien ratificar el nombramiento de Guarda Rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuenmayor (Logroño), a favor de D. Ignacio Anguiano Torres, visto el resultado de los ejercicios realizados con

untam
nicipal
mo ej
sto al
muni
e días
la ser
deseñ
o po
untam
gación
itante
al. y
adas c
r de E
ciones
los m
rtículo
al.
1964.

70

73

rtículo
de nov
e a lo
izas m
ana de
úblico
o Alr
do lice
retera
ler de

r a fi
iez de
ión de
Oficio
Formu
inente
ama.

75

culo 3
novie
lo dis
muni
de est
co de
ra Of
para
ría.
r a fi
iez de
ión de
Oficio
Formu
inente
ama.

80

85

88

90

92

94

96

98

100

102

104

106

108

110

112

114

116

118

120

122

124

126

128

130

132

134

136

138

140

142

144

146

148

150

152

154

156

158

160

162

164

166

168

170

172

174

176

178

180

182

184

186

188

190

192

194

196

198

200

202

204

206

208

210

212

214

216

218

220

222

224

226

228

230

232

234

236

238

240

242

244

246

248

250

252

254

256

258

260

262

264

266

268

270

272

274

276

278

280

282

284

286

288

290

292

294

296

298

300

302

304

306

308

310

312

314

316

318

320

322

324

326

328

330

332

334

336

338

340

342

344

346

348

350

352

354

356

358

360

362

364

366

368

370

372

374

376

378

380

382

384

386

388

390

392

394

396

398

400

402

404

406

408

410

412

414

416

418

420

422

424

426

428

430

432

434

436

438

440

442

444

446

448

450

452

454

456

458

460

462

464

466

468

470

472

474

476

478

480

482

484

486

488

490

492

494

496

498

500

502

504

506

508

510

512

514

516

518

520

522

524

526

528

530

532

534

536

538

540

542

544

546

548

550

552

554

556

558

560

562

564

566

568

570

572

574

576

578

580

582

584

586

588

590

592

594

596

598

600

602

604

606

608

610

612

614

616

618

620

622

624

626

628

630

632

634

636

638

640

642

644

646

648

650

652

654

656

658

660

662

664

666

668

670

672

674

676

678

680

682

684

686

688

690

692

694

696

698

700

702

704

706

708

710

712

714

716

718

720

722

724

726

728

730

732

734

736

738

740

742

744

746

748

750

752

754

756

758

760

762

764

766

768

770

772

774

776

778

780

782

784

786

788

790

792

794

796

798

800

802

804

806

808

810

812

814

816

818

820

822

824

826

828

830

832

834

836

838

840

842

844

846

848

850

852

854

856

858

860

862

864

866

868

870

872

874

876

878

880

882

884

886

888

890

892

894

896

898

900

902

904

906

908

910

912

914

916

918

920

922

924

926

928

930

932

934

936

938

940

942

944

946

948

950

952

954

956

958

960

962

964

966

968

970

972

974

976

978

980

982

984

986

988

990

992

994

996

998

1000

1002

1004

1006

1008

1010

1012

1014

1016

1018

1020

1022

1024

1026

1028

1030

1032

1034

1036

1038

1040

1042

1044

1046

1048

1050

1052

1054

1056

1058

1060

1062

1064

1066

1068

1070

1072

1074

1076

1078

1080

1082

1084

1086

1088

1090

1092

1094

1096

1098

1100

1102

1104

1106

1108

1110

1112

1114

1116

1118

1120

1122

1124

1126

1128

1130

1132

1134

1136

1138

1140

1142

1144

1146

1148

1150

1152

1154

1156

1158

1160

1162

1164

1166

1168

1170

1172

1174

1176

1178

1180

1182

1184

1186

1188

1190

1192

1194

1196

1198

1200

1202

1204

1206

1208

1210

1212

1214

1216

1218

1220

1222

1224

1226

1228

1230

1232

1234

1236

1238

1240

1242

1244

1246

1248

1250

1252

1254

1256

1258

1260

1262

1264

1266

1268

1270

1272

1274

1276

1278

1280

1282

1284

1286

1288

1290

1292

1294

1296

1298

1300

1302

1304

1306

1308

1310

1312

1314

1316

1318

1320

1322

1324

1326

1328

1330

1332

1334

1336

1338

1340

1342

1344

1346

1348

1350

1352

1354

1356

1358

1360

1362

1364

1366

1368

1370

1372

1374

1376

1378

1380

1382

1384

1386

1388

1390

1392

1394

1396

1398

1400

1402

1404

1406

1408

1410

1412

1414

1416

1418

1420

1422

1424

1426

1428

1430

1432

1434

1436

1438

1440

1442

1444

1446

1448

1450

1452

1454

1456

1458

1460

1462

1464

1466

1468

1470

1472

1474

1476

1478

1480

1482

1484

1486

1488

1490

1492

1494

1496

1498

1500

1502

1504

1506

1508

1510

1512

1514

1516

1518

1520

1522

1524

1526

1528

1530

1532

1534

1536

1538

1540

1542

1544

1546

1548

1550

1552

1554

1556

1558

1560

1562

1564

1566

1568

1570

1572

1574

1576

1578

1580

1582

1584

1586

1588

1590

1592

1594

1596

1598

1600

1602

1604

1606

1608

1610

1612

1614

1616

1618

1620

1622

1624

1626

1628

1630

1632

1634

1636

1638

1640

1642

1644

1646

1648

1650

1652

1654

1656

1658

1660

1662

1664

1666

1668

1670

1672

1674

1676

1678

1680

1682

1684

1686

1688

1690

1692

1694

1696

1698

1700

1702

1704

1706

1708

1710

1712

1714

1716

1718

1720

1722

1724

1726

1728

1730

1732

1734

1736

1738

1740

1742

1744

1746

1748

1750

1752

1754

1756

1758

1760

1762

1764

1766

1768

1770

1772

1774

1776

1778

1780

1782

1784

1786

1788

1790

1792

1794

1796

1798

1800

1802

1804

1806

1808

1810

1812

1814

1816

1818

1820

1822

1824

1826

1828

1830

1832

1834

1836

1838

1840

1842

1844

1846

1848

1850

1852

1854

1856

1858

1860

1862

1864

1866

1868

1870

1872

1874

1876

1878

1880

1882

1884

1886

1888

1890

1892

1894

1896

1898

1900

1902

1904

1906

1908

1910

1912

1914

1916

1918

1920

1922

1924

1926

1928

1930

1932

1934

1936

1938

1940

1942

1944

1946

1948

1950

1952

1954

1956

1958

1960

1962

1964

1966

1968

1970

1972

1974

1976

1978

1980

1982

1984

1986

1988

1990

1992

1994

1996

1998

2000

ocasión del examen de aptitud celebrado al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 marzo de 1945 y artículo 40 del Reglamento de Personal al servicio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

Logroño, 14 de mayo de 1964.

970

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

882

Por resolución Ministerial de fecha 24 de abril de 1964, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de Conducción de aguas para abastecimiento de Préjano (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en el acondicionamiento del actual toma en el manantial denominado «Los Quebrados» y la captación de otros dos venteros nombrados «Santa Marina de Arriba» y «Santa Marina de Abajo», y la tubería de conducción hasta el depósito regulados, este elemento y la tubería de suministro para conducir las aguas hasta el centro del casco urbano de la citada población.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, a la Sección 1ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza Paseo del General Mola núm. 26, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos de contar al siguiente de la fecha de publicación de esta NOTA-ANUNCIO en el B.O. de la provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina, tanto en Zaragoza como en las oficinas de la citada Confederación en Logroño, Miguel Villanueva 9, 7º Izqda.

Zaragoza, 11 de mayo de 1964.

El Ingeniero Jefe de la Sección 1ª,

968

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

879

Estado comprensivo de las cantidades fijadas definitivamente por Trimestres, a los Ayuntamientos de la Provincia, menores de 2.000 habitantes, por cesiones ordenadas según Ley 85/62 de 2 diciembre que se publica para su debido conocimiento y efectos

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
Abalos	4.251'48
Agoncillo	7.564'24
Aguilar del Río Alhama	30.419'46
Alberite	25.316'62
Alcanadre	53.460'18
Alesanco	24.605'11
Alesón	2.762'87
Anguciana	5.481'47
Anguiano	4.419'37
Arenzana de Abajo	7.942'06
Arenzana de Arriba	991'36
Arnedillo	21.981'20
Arrubal	4.988'70
Ausejo	7.529'34
Azofra	9.169'44
Badarán	24.648'49
Bañares	9.468'02
Baños de Rioja	5.308'39
Baños de Río Tobía	10.982'44
Berceo	747'50
Bergasa	5.706'87
Bergasillas Bajera	2.012'50
Bobadilla	1.078'13
Briñas	3.410'25
Briones	33.590'75
Cabezón de Cameros	9.268'70
Camprovín	5.767'10
Canillas de Río Tuerto	3.554'21
Cañas	2.540'39
Cárdenas	3.211'29
Casalarreina	9.284'65
Castañares de Rioja	20.059'42
Cellorigo	860'20
Cihuri	2.915'25
Cirueña	8.523'86
Clavijo	2.880'60
Cordovín	1.759'10
Corera	11.794'86
Cornago	12.904'83
Corporales	5.460'78
Cuzcurrita de Río Tirón	12.055'61
Daroca de Rioja	1.651'86
Enciso	40.810'83
Entrena	16.640'90
Foncea	3.861'32
Fonzaleche	10.921'81
Fuenmayor	54.382'77
Galbárruli	3.839'48
Galilea	6.930'49
Gimileo	1.552'50
Grañón	24.055'55
Grávalos	20.861'72
Herce	33.626'70
Herramélluri	24.434'51
Hervías	9.178'51
Hormilla	23.254'36
Hormilleja	3.172'24

	Hornillos de Cameros	4.952'37
	Hornos de Moncalvillo	992'57
	Huércanos	5.808'81
	Igea	15.043'46
879	Jalón de Cameros	2.272'64
	Laguna de Cameros	626'75
	Lagunilla de Jubera	6.130'25
	Lardero	13.893'56
	Ledesma de la Cogolla	57'50
	Leiva	9.289'25
	Leza del Río Leza	718'75
	Luezas	8.181'17
	Manjarrés	981'81
	Manzanares de Rioja	5.003'32
	Matute	60'75
48	Medrano	4.092'27
24	Molinos de Ocón, Los	4.139'14
46	Montalvo en Cameros	4.908'70
62	Munilla	11.536'45
18	Muro de Aguas	11.538'74
11	Muro en Cameros	248'40
87	Nalda	18.559'14
47	Navajún	7.471'31
37	Navarrete	20.397'05
06	Nestares	603'75
36	Nieva en Cameros	1.397'25
20	Ochánduri	14.255'03
70	Ojacastro	10.436'25
34	Ollauri	10.194'52
44	Ortigosa de Cameros	38'04
49	Pinillos	545'10
02	Poyales	1.205'11
39	Pradillo de Cameros	877'58
44	Préjano	7.114'56
50	Redal. El	8.141'74
87	Ribafrecha	13.106'98
50	Robles del Castillo	13.371'94
13	Rodezno	8.548'24
25	Sajazarra	3.787'88
75	San Asensio	28.979'92
70	San Millán de la Cogolla	819'78
10	San Millán de Yécora	7.808'27
21	San Román de Cameros	1.580'53
39	Santa, La	3.781'61
29	Santa Coloma	3.629'75
65	Santa Engracia de Jubera	6.195'62
42	Santa Eulalia Bajera	2.389'99
20	Santa María en Cameros	173'07
25	San Torcuato	2.275'85
86	Santurde	12.394'51
60	Santurdejo	9.083'16
10	San Vicente de la Sonsierra	13.509'22
86	Sojuela	2.654'77
83	Sorzano	626'92
78	Sotés	7.575'28
61	Soto en Cameros	32.166'82
86	Terroba	4.150'17
83	Tirgo	575'
90	Tormantos	5.415'24
32	Torrecilla en Cameros	30.279'50
81	Torrecilla sobre Alesanco	4.802'29
77	Torre en Cameros	589'37
48	Treviana	35.902'13
49	Trevijano	12.728'78
50	Tricio	10.649'46
55	Tudelilla	20.282'96
72	Turruncún	9.564'46
70	Uruñuela	18.026'25
51	Valdemadera	7.263'68
51	Valgañón	100'63
36	Ventosa	5.214'96
24		

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

773

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de cinco del actual se instruye expediente para la enajenación en pública subasta de las fincas siguientes:

Finca urbana situada en la calle del General Franco de esta Villa y que actualmente se destina a Escuelas públicas.

Solar de noventa metros cuadrados en el Barrio de Puente Madre, que linda al Norte, calle de La Ribaza en línea de 20 metros; Sur Luis Azcona en línea de veinte metros; Este, Hdos. de Victoriano Cabezón en línea de seis metros; y Oeste, Justino Orio en línea de tres metros.

Solar de treinta metros cuadrados, sito en dicho Barrio; linda al Norte, edificio de Herederos de María Resa; Sur, Ribazo; Este Camino; y Oeste, Término de Logroño.

Solar de ciento treinta y tres metros cuadrados en la subida de las Bodegas de esta Villa; linda al Norte, Camino de las Bodegas; Sur, Rafael Ramírez; Este, Francisco Toyas; y Oeste, María Cesárea Ilarrazza.

Solar en el Cerro de San Cristobal de quinientos veintitrés metros cuadrados. Linda al Norte, Serda y terrenos del común; Sur, Camino, Este Antonia Santolaya; y Oeste Francisco La-santa.

Estas fincas pertenecen a los propios de este Municipio con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el Presupuesto extraordinario para la construcción de un Grupo Escolar, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Asimismo se anuncia al público por quince días y ocho días más, la Cuenta General del Presupuesto, del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al año 1963 a los efectos de reclamaciones.

Villamediana, 11 abril 1964.

El Alcalde,

853

Viguera	10.503'81
Villa de Ocón	6.928'75
Villalba de Rioja	9.020'49
Villalobar de Rioja	4.731'56
Villamendiana de Iregua	24.284'04
Villanueva de Cameros	94'80
Villar de Arnedo, El	22.703'32
Villar de Torre	5.595'33
Villarejo	1.250'62
Villarroya	11.380'74
Villarta-Quitanar	4.254'14
Villaverde de Rioja	3.018'75
Zarratón	11.174'91
Zarzosa	215'05
Zenzano	4.993'75
Zorraquin	583'34
TOTAL	1.372.304'12

961

EDICTO

772

Conieccionados por este Ayuntamiento los correspondientes padrones para el cobro de los arbitrios de Rodaje, Perros, Bicicletas, Vertido de Aguas Pluviales y de Alcantarillado del año 1964 quedan expuestos al público en la Secretaría por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio 28 abril 1964.

El Alcalde,

852.

EDICTO

692

Don Antonio Barrio Gil Presidente de la Comunidad de Regantes de Ribafrecha

Hago saber: Que habiendo sido aprobados por la Junta General los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Ribafrecha, se envoca a Junta General a todos los interesados que tendrá lugar al día siguiente de transcurridos los treinta días en que aparece inserto este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el local Salón de Sierra, sito en esta localidad a las diez horas en primer convocatoria y a las once ensegunda, a fin de proceder a la aprobación definitiva de referidos documentos.

Se advierte que los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Ribafrecha, 10 abril 1964.

El Alcalde,

769

ANUNCIO

810

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos por transferencia de unas a otras partidas dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días inmediatos siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme determina la nueva Ley de Régimen Local vigente.

Nájera, 4 mayo 1964.

El Alcalde,

893

ANUNCIO

809

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y durante el plazo de 15 días, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones si las hubiere, los siguientes documentos:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes, correspondientes todas ellas al pasado ejercicio de 1963.

Rabanera de Cameros, a 28 de abril de 1964.

El Alcalde,

897

ANUNCIO

808

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y durante el plazo de 15 días, quedan expuestas al público en la Secretaría de

este Municipio, para su examen y reclamaciones si las hubiere, los siguientes documentos:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes, correspondientes todas ellas al pasado ejercicio de 1963.

Ajamil, a 28 de abril de 1964.

El Alcalde,

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y durante el plazo de 15, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiere, los siguientes documentos:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes Auxiliares del Presupuesto, correspondientes el ejercicio de 1963.

CUENTAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

N.º 1.—«Electrificación de la Cuenca Río Leza (sistema número 3)».

N.º 2.—«Electrificación y alumbración en T. B. e Iluminación del Casco Urbano.»

Laguna de Cameros, a 28 de abril de 1964.

El Alcalde,

EDICTO

Presentadas que han sido las Cuentas General de Presupuestos, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificativo del dictamen de la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles y ocho días más al día de que los interesados que deseen puedan examinarlas para presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

San Torcuato, 28 abril 1964.

El Alcalde,